

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27453 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre justiprecio de la finca número 82, expropiada con motivo de las obras Variante accesos a Galicia. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 386,3 al 413,0. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, término municipal de Ponferrada (León).*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 3.688/1987, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia de 26 de enero de 1987, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 522/1985, promovido por doña Adela Álvarez Álvarez ante la entonces Audiencia Territorial de Valladolid (hoy Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León) contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 29 de marzo de 1985 y 19 de octubre de 1984, sobre justiprecio de la finca número 82, expropiada con motivo de las obras Variante accesos a Galicia. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 386,3 al 413,0. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, término municipal de Ponferrada, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha 26 de enero de 1987, al conocer del recurso contencioso-administrativo promovido por doña Adela Álvarez Álvarez contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de León de fechas 19 de octubre de 1984 y 29 de marzo de 1985 -ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquélla formalizado- por la que se justipreciaron bienes propiedad de la actora expropiados con motivo de las obras en la carretera nacional IV, de Madrid a La Coruña (Autos 522/1985), cuya sentencia confirmamos en todas sus partes, sin efectuar expresa declaración respecto de las costas causadas en el presente recurso de apelación.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

27454 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Formilab, Sociedad Limitada», sito en Doctor Estapé, 8, Cubelles (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la resolución de 16 de julio de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Formilab, Sociedad Anónima», sito en Doctor Estapé, 8, Cubelles (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 06005HF91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27455 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Qualitat Ribes», sito en Lluís Companys, 13, Baixos-Sant Pere de Ribes (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Qualitat Ribes», sito en Lluís Companys, 13, Baixos-Sant Pere de Ribes (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 06008HF91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27456 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de «Control Q», sito en L'Arquitecte Gaudi, 12, Vilanova i la Geltru (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio de «Control Q», sito en L'Arquitecte Gaudi, 12, Vilanova i la Geltru (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir al citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 06002HF91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27457 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Consulteco Cataluña, Sociedad Limitada», sito en carretera de La Coruña, 100, Sant Vicens dels Horts (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Consulteco Cataluña, Sociedad Limitada», sito en carretera de La Coruña, 100, Sant Vicens dels Horts (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda: